

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante / Titular			
Nombre:	MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO	Dirección Electrónica:	mjaramillo@gpzlegal.com	
Dirección:	contabilidad@conceptum.com	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.	
Identificación:				
☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ PASAPORTE		☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ NIT		
Número: 80421942-				
2	Dato de la Creación			
Identificación de la Creación	No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
ENSAMBLAJE DE TAMPÓN Y APLICADOR	000000		14098990	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
3	Texto de la Comunicación	respuesta al Oficio No. 6795, de conformidad con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.		
4	Anexos			
☒ Anexos				

Doctor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Asunto:	Radicación	14-98990
	No.:	
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	430
	Oficio No.:	6795
	Referencia:	Respuesta Oficio de Fondo

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.942 de Bogotá y con la tarjeta profesional No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la solicitante **CAROLINE ABDON**, doy respuesta al **Oficio No. 6795**, de conformidad con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y de acuerdo con los siguientes argumentos:

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La Reivindicación 14 ha sido enmendada y la Reivindicación 17 ha sido eliminada, por lo tanto se considera que se han subsanado estas objeciones.

5. De la solicitud de patente

Título

El título ha sido modificado de acuerdo a lo solicitado por el Examinador. Se anexa a la presente contestación copia de la primera página donde consta la modificación del título.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Con respecto a las expresiones que el Examinador considera funciones o resultados a alcanzar, tales como "Cuando se aplica una fuerza de presión (...) se empuja al menos parcialmente fuera del envoltorio." y otras, las mismas han sido eliminadas o modificadas, subsanándose así las objeciones al respecto.

En relación al uso de la expresión "al menos", en algunas partes ha sido eliminada pero en otras es necesario contar con la misma. Por ejemplo, cuando se define que "el envoltorio se coloca en la parte exterior de la cubierta tubular flexible a lo largo de al menos una parte de la extensión longitudinal del tampón", se desea dejar claro que el envoltorio se dispone a lo largo de una parte, o toda la extensión longitudinal del tampón. Si se elimina "al menos" quedaría como se dispone sobre solamente una parte y esto es una restricción injusta. Lo mismo sucede cuando se dice que "al menos una porción de la cubierta es replegable sobre el tampón", significa que puede tratarse de una porción o de la totalidad de la cubierta. Limitarse a una parte, nuevamente, sería una restricción innecesaria.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

Novedad con respecto a la reivindicación 1

Brevemente, la presente invención se refiere a un ensamblaje o conjunto aplicador de tampones, según se define en la reivindicación 1 ahora enmendada. Tal aplicador de tampones permite al usuario del aplicador aplicar una fuerza al extremo posterior del tampón mediante su dedo, o un pistón, para, de este modo, empujar el tampón hacia afuera del envoltorio mientras que la cubierta se repliega sobre el tampón. El aplicador de tampones además permite que el dedo o el pistón, que se empujan hacia dentro del envoltorio mientras que el tampón es empujado

hacia afuera del envoltorio, realizar un control eficiente del aplicador de tampón cuando es usado. Además el aspecto replegable de la cubierta hace que la aplicación del tampón sea completamente sanitaria.

Referencia al Documento D1

Debe hacerse notar que D1 no revela una cubierta tubular que tenga una extensión longitudinal que exceda la longitud del tampón. Además, D1 no revela un envoltorio de acuerdo con la presente invención. Aparte de estas diferencias, D1 no revela que al menos una porción de una cubierta está dispuesta para replegarse cuando el tampón es empujado al menos parcialmente hacia afuera del envoltorio. De este modo, al menos por esas razones, la reivindicación enmendada 1 de la presente invención es novedosa con respecto a D1.

Más argumentos relacionados con D1:

D1 se refiere a un aplicador para un tampón, en donde el tampón está encerrado en un material flexible. El tampón y el material flexible están encerrados en un tipo de mango hueco y alargado, no un envoltorio. Cuerdas de tracción están adosadas al material flexible para permitir que éste sea desgarrado y abierto. Con referencia a las figuras 1 y 2 de D1 las cuerdas de tracción son tiradas por un anillo de tiro desde el mango por donde el tampón se extiende desde el hueco del mango. Se observa que no se aplica una fuerza de presión al extremo posterior del tampón mediante un dedo o un pistón.

Está claro que D1 no revela una cubierta tubular que excede la longitud del tampón.

Extendiéndose más allá de la longitud del tampón, están las cuerdas (c), pero no una cubierta tubular. Más aún se observa que D1 revela que el material flexible es rasgado cuando se tira de las cuerdas (c). La Figura 4 de D1 ilustra el dispositivo después de que el tampón ha sido liberado, lo

cual ilustra que la cubierta es rasgada a lo largo lo que parece ser la línea (d) de la Figura 2.

En consecuencia, no existe un material flexible tubular de D1 plegable en el sentido de la presente invención, según lo definido por la reivindicación 1 ahora enmendada. Además, D1 no permitiría ninguna presión por un dedo o pistón contra una cubierta en el extremo posterior del tampón ya que el extremo posterior del tampón está oculto dentro del mango.

Referencia al Documento D2

D2 no revela un envoltorio conforme a la presente invención. Además, D2 no revela una cubierta tubular flexible. Más aún, D2 no revela un aplicador de tampón en donde al menos una porción de la cubierta, cuando se aplica una fuerza de presión al extremo posterior de la cubierta hacia el extremo delantero del tampón, se ubique de tal forma como para plegarse, mientras que el tampón es empujado, al menos parcialmente hacia fuera del envoltorio.

De este modo, la reivindicación enmendada 1 de la presente invención es novedosa respecto de D2 por al menos esas razones.

Más argumentos relacionados con D2:

D2 no se refiere a un aplicador de tampón sino solamente a un tampón y a una película. D2 revela un tampón envuelto en una película 3 de material blando arrugando la película 3 alrededor del tampón. La película se asegura alrededor del tampón por medio de una tira 5 o 6. La tira 5 o 6 está hecha de por ejemplo goma elástica o papel diseñado para ser rasgado del tampón al prepararlo para su uso. [Columna 2, línea 33 a columna 3, línea 3]. Se desprende de D2 que esta tira debe ser removida, por ejemplo rasgándola, desde el tampón envuelto en la película cuando se prepara el tampón para ser usado. No hay revelaciones en D2 con respecto a cualquier empuje del tampón hacia fuera de un envoltorio y el

tampón de D2 no puede ser sostenido por el dedo del usuario mediante un envoltorio o cualquier otro medio.

Según se desprende de la figura 6 de D2, la base del tampón es sostenida por una pluralidad de dedos mientras que la tira 6 es arrancada por la cuerda 2 tirada por la otra mano, después de lo cual la película 3 se despliega y cubre una parte de la mano que sostiene el tampón [figura 7]. El tampón luego, durante la inserción, debe ser manejado por la mano que lo sostiene sin ninguna asistencia de un aplicador. Nuevamente, D2 no se refiere a un aplicador, sino solamente a un tampón y a una película. Además D2 no menciona nada con respecto a una cubierta tubular ni tampoco a una cubierta tubular plegable. Cuando el tampón de D2 está listo para su uso, el tampón es sostenido por la mano y la película 3 se extiende por encima de la mano del usuario, no plegándose, por lo tanto no ofreciendo protección de la mano [Cf. figure 7 of D2.]

Novedad con respecto a las reivindicaciones 2-19

En analogía con las discusiones referentes a la novedad para la reivindicación 1, el método de la reivindicación 17 es también novedoso respecto de D1 y D2. A esto se puede añadir, que las reivindicaciones dependientes 2-16, y 18-19 son también novedosas respecto de D1 y D2.

Nivel Inventivo

Para la concesión de la Patente Europea Equivalente también se han utilizado los siguientes argumentos que se aportan para la conveniencia del Examinador.

Referencia al Documento D1

La diferencia entre la presente invención de acuerdo con la reivindicación enmendada 1 y D1 es al menos que la presente invención revela (i) una cubierta tubular que tiene una extensión longitudinal que excede la

longitud del tampón; y (iii) que al menos una porción de la cubierta está dispuesta de tal modo que puede plegarse cuando se empuja el tampón al menos parcialmente fuera del envoltorio. Esto permite lo que D1 y D2 no permiten que es empujar el tampón con el dedo o un pistón fuera del envoltorio el cual se repliega protegiendo particularmente al dedo.

El efecto resultante de las diferencias arriba mencionadas es la higiene mejorada y el control mejorado de un tampón durante la aplicación. La cubierta que excede la longitud del tampón da como resultado un manejo higiénico mejorado, ya que esto permite que la cubierta se repliegue para cubrir al menos una parte del dedo del usuario, o si se utiliza un pistón, al menos una parte del pistón, y además para proteger el tampón antes de su uso. De este modo, se evita el contacto entre la vagina y el dedo o pistón así como también se evita la transferencia de contaminantes desde el dedo/pistón a la vagina y desde la vagina al dedo/pistón. Además se minimiza el riesgo de contaminantes transferidos desde el tampón a la vagina.

Además, al menos una porción de la cubierta tubular siendo plegable, reduce al mínimo el riesgo de que cualquier contaminante inicialmente presente sobre la cubierta, sea transferido a la vagina.

Es más, la cubierta que se pliega, o repliega, aplicando una fuerza de presión al extremo posterior de la cubierta junto con el envoltorio de acuerdo con la presente invención permite que el tampón sea manejado eficientemente e insertado dentro de la vagina con el alto control de un dedo. El tampón sobresale desde uno de los extremos abiertos del envoltorio y es sostenido por el envoltorio, mientras que se inserta el dedo del usuario o pistón, a través del otro extremo abierto del envoltorio. De este modo, el tampón puede ser sostenido eficientemente y manejado por el usuario a través de su dedo o a través del pistón.

Una experta en la materia no obtendría motivación con respecto a D1 de proveer al dispositivo de D1 con una cubierta tubular teniendo una longitud que excede la longitud del tampón. Además D1 no da motivación para replegar una cubierta tubular. Está claro desde D1 que la cubierta debe ser rasgada a lo largo de la línea "d" [figura 2] o el dispositivo no funcionaría ya que cada una de las cuerdas tirantes "c" es tirada a través de aperturas individuales (indicadas por "f" en figuras). De esta manera, D1 no funcionaría con una cubierta tubular que se repliegue.

La aplicación del tampón desde el dispositivo de D1 se hace tirando de las cuerdas, y el mango de D1 no permite el acceso por un dedo. La idea con D1 parece ser que el mango debería utilizarse tanto para la fijación del tampón durante la aplicación del mismo como para que sirva a modo de un mango sostenido por el usuario.

Referencia al Documento D2

Ni D2 guiaría a una experta en la materia hacia la invención tal como está definida en la presente reivindicación 1 ahora enmendada. La invención difiere de D2 en que D2 no revela una cubierta tubular flexible, y de este modo, tampoco una cubierta tubular flexible que excede la longitud del tampón. Aún más, D2 no revela un aplicador de tampón en donde al menos una porción de una cubierta, cuando se aplica una fuerza de presión al extremo posterior de la cubierta hacia el extremo delantero del tampón, sea dispuesta como para plegarse mientras que el tampón es empujado al menos parcialmente fuera del envoltorio.

De esta manera D2, por sí mismo o combinado con D1 no arribarían a la invención. D2 no proveería ninguna motivación en cuanto a usar una cubierta tubular que exceda la longitud del tampón. En la columna 3, líneas 14-16, D2 enseña sobre una tapa protectora que protege la mano. De este modo, D2 enseña que debería usarse una película plana protectora sobre la mano que sostiene el dispositivo de D1.

Notablemente, D2 revela que la película cuando se envuelve alrededor del tampón se dobla hacia abajo a lo largo del lado del tampón [columna 2, líneas 41-44]. Tal solución es incompatible con el dispositivo de D1, ya que éste no funcionaría con las dos cuerdas tirantes de D1 y su pasaje a través de las aberturas (f) del mango, y de cualquier modo esta combinación imposible de la película de D2 con el dispositivo de D1 aún no provee una cubierta tubular plegable.

Además, D2 no sugiere ninguna indicación hacia la invención al tratar de mejorar el manejo. La tira 5 o 6 de D2 solamente funciona para proteger el tampón y para sostener la película envuelta alrededor del tampón y es quitada o rasgada al preparar el tampón para su uso.

Con referencia a las discusiones arriba mencionadas, una persona experta en la materia no arribaría finalmente a la invención partiendo de D1 o de D2 o al combinar ambos documentos. En analogía con las discusiones respecto a la reivindicación 1 enmendada, la reivindicación 17 independiente del método también implica nivel inventivo con respecto a D1 y/o D2.

A esto se puede añadir que las reivindicaciones 2-16, y 18-19 poseen nivel inventivo como resultado de sus dependencias.

En virtud de las nuevas reivindicaciones y de los argumentos arriba aportados se solicita al Examinador la reconsideración de sus objeciones y la subsecuente concesión de la solicitud.

Anexos

Adjunto a la presente contestación:

1. La primera página con el título modificado de acuerdo con las recomendaciones del Examinador; y,

2. El capítulo de reivindicaciones ajustado de acuerdo con las recomendaciones del Examinador.

Notificaciones

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico dbotero@gpzlegal.com.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.

C.C. 80.421.942 de Bogotá

T.P. 74.555 del C.S. de la J.

dbd Adjunto: Lo anunciado

REIVINDICACIONES

1. Un ensamblaje aplicador de tampones para la aplicación higiénica de un tampón, que comprende un tampón
5 que tiene un extremo delantero y un extremo posterior, una cubierta tubular flexible, y un envoltorio, donde

la cubierta tubular flexible tiene un extremo posterior cerrado y cubre el tampón de forma tal que el extremo posterior del tampón se dirige hacia el extremo posterior
10 cerrado de la cubierta, en donde la cubierta tiene una extensión longitudinal que excede la longitud del tampón, y

el envoltorio tiene un extremo delantero y un extremo posterior y una extensión longitudinal a lo largo del tampón y donde el envoltorio se coloca en la parte exterior de la
15 cubierta tubular flexible a lo largo de al menos una parte de la extensión longitudinal del tampón, en donde al menos una porción de la cubierta es replegable sobre el tampón.

2. El ensamblaje de conformidad con la reivindicación
20 1, donde la cubierta tiene un sello en su extremo delantero en una posición en frente del extremo delantero del tampón.

3. El ensamblaje de conformidad con la reivindicación
1 ó 2, donde el envoltorio es radialmente expandible.

25

4. El ensamblaje de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el extremo delantero de la cubierta es extensible sobre el extremo delantero del envoltorio hacia un extremo posterior del envoltorio a lo
30 largo de la porción de pared exterior del envoltorio.

5. El ensamblaje de conformidad con la reivindicación
4, donde la cubierta tiene un sello en una posición

seleccionada del grupo de: detrás del extremo posterior del tampón, en una posición entre el extremo delantero del tampón y el extremo posterior del tampón y en una posición enfrente del extremo delantero del tampón.

5

6. El ensamblaje de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el extremo delantero de la cubierta está dispuesto extendiblemente sobre el extremo delantero del envoltorio hacia un extremo posterior de esta a lo largo de una porción de pared exterior del envoltorio formando un pliegue a lo largo de la porción de pared exterior, en donde el extremo delantero de la cubierta se dirige hacia el extremo delantero del envoltorio o se posiciona enfrente del extremo delantero del envoltorio.

15

7. El ensamblaje de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 6, donde el sello es re-sellable.

8. El ensamblaje de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el tampón está cubierto totalmente por la cubierta.

9. El ensamblaje de conformidad con la reivindicación 8, donde el tampón está cubierto herméticamente por la cubierta.

25

10. El ensamblaje de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la cubierta tiene un primer sello en una posición enfrente del extremo delantero del tampón y

30

un segundo sello en una posición elegida entre: detrás del extremo posterior del tampón, entre el extremo delantero del tampón y el extremo posterior del tampón.

5 11. El ensamblaje de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el cordón de extracción del tampón se añade de manera extraíble al extremo posterior cerrado de la cubierta o a una porción de pared interior de la cubierta, adyacente al extremo posterior cerrado de esta.

10

 12. El ensamblaje de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la cubierta está dispuesta deslizablemente con respecto al extremo delantero del envoltorio y con respecto a la superficie interna del
15 envoltorio.

 13. El ensamblaje de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el envoltorio tiene una longitud de entre 50% y 100% de la longitud del tampón.

20

 14. El ensamblaje de conformidad con la reivindicación 13, donde el envoltorio tiene una longitud de entre 75% y 100% de la longitud del tampón.

25 15. El ensamblaje de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde se incluye un pistón aplicador de fuerza de presión que está asociado con dicho envoltorio.

30 16. Un método para producir un ensamblaje que comprende un tampón que tiene un extremo delantero y un extremo

posterior, una cubierta tubular flexible, y un envoltorio, donde

la cubierta tubular flexible tiene un extremo posterior cerrado y cubre el tampón de forma tal que el extremo
5 posterior del tampón se dirige hacia el extremo posterior cerrado de la cubierta, en donde la cubierta tiene una extensión longitudinal que excede la longitud del tampón, y

el envoltorio tiene un extremo delantero y un extremo posterior y una extensión longitudinal a lo largo del tampón
10 y donde el envoltorio se coloca en la parte exterior de la cubierta tubular flexible a lo largo de al menos una parte de la extensión longitudinal del tampón, en donde el método comprende las etapas de:

- suministrar un tampón
- 15 - suministrar un material de cubierta
- colocar el tampón en contacto con el material de cubierta
- cubrir el tampón con el material de cubierta
- suministrar un envoltorio
- 20 - colocar el tampón cubierto en el envoltorio.

17. El método de conformidad con la reivindicación 16, en donde comprende además la etapa de plegar la cubierta.

25 18. El método de conformidad con la reivindicación 16 ó 17, en donde comprende además la etapa de sellar la cubierta.

ENSAMBLAJE DE TAMPÓN Y APLICADOR QUE COMPRENDE UN ENVOLTORIO
EXTERIOR Y UNA CUBIERTA TUBULAR FLEXIBLE

Campo técnico

La presente invención se relaciona con un ensamblaje
5 aplicador de tampones para la aplicación higiénica de un tampón,
ensamblaje que comprende un tampón, una cubierta tubular flexible
y un envoltorio.

Antecedentes

Los tampones se utilizan para dar a las mujeres libertad
10 durante el período menstrual. En uso, un tampón debe reemplazarse
varias veces al día para evitar olor, hemorragia o incomodidad.

En el mercado, hay dos métodos de envasado y aplicación
de tampones prevalentes: un tampón envuelto en celofán para la
aplicación con el dedo y un tampón que tiene un aplicador de
15 cartón o plástico. Ambos métodos obligan al usuario a hacer
concesiones en lo que respecta a higiene, la intimidad y/o la
comodidad. El último método genera cantidades indeseables de
material desechable.

Los problemas relacionados con el tampón sin aplicador
20 están relacionados, principalmente, con la higiene: las manos
deben lavarse con agua y jabón antes y después de la aplicación
del tampón, lo cual no suele ser posible en baños públicos, por
ejemplo, dado que los compartimientos independientes y baños no
cuentan con jabón y agua.

25 Otros problemas se relacionan con el descarte. Los
componentes de envasado de celofán electroestático tienden a
pegarse a los dedos. Y no deberían tirarse por el inodoro, y si
se hace, suelen quedar flotando en la superficie.

Los problemas relacionados con el tampón aplicador
30 incluyen, por ejemplo, problemas relacionados con el tamaño y el
descarte. El aplicador necesita un espacio considerable y
no puede ser colocado discretamente en los bolsillos u
ocultarse en la mano. En una salida por la noche, por ejemplo,